



*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*

**PALOMA RAMÍREZ PASTOR, LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL (MADRID), DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE ANTONIO VICENTE RUBIO**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria, celebrada con fecha **27 de septiembre de 2023**, con la mayoría absoluta de sus miembros (**11 votos a favor y 6 votos en contra**), adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente número: **9664/2023**

Referencia: **DEROGACION REGLAMENTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Interesado: **AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL**

**<<ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.**

*Considerando que corresponde a este municipio la potestad reglamentaria y de autoorganización, en virtud de lo previsto en el artículo 2.5 y, en concordancia con el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.*

*Resultando que este Ayuntamiento mediante acuerdo plenario de fecha 12 de febrero de 2020 acordó la aprobación inicial del Reglamento de los presupuestos participativos del Ayuntamiento de El Escorial y resolvió las alegaciones presentadas y aprobó definitivamente el texto con fecha 16 de septiembre de 2020. El texto fue modificado posteriormente por acuerdo de Pleno de fecha 13 de diciembre de 2021.*

*Vista que la puesta en marcha de dicho Reglamento no ha dado los resultados previstos, como herramienta para el establecimiento de un proceso de participación de la ciudadanía en la cogestión de los recursos públicos ya que participación ciudadana ha sido escasa.*

*Considerando que se trata de un proyecto no consolidado y el impacto económico es importante en el presupuesto municipal.*

*Visto el informe de Secretaría General de fecha **15 de septiembre de 2023**, sobre los trámites para su derogación*

*Se propone al Pleno de la Corporación el siguiente **ACUERDO**:*

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente la Ordenanza de derogación del Reglamento de presupuestos participativos del Ayuntamiento de El Escorial que fue aprobada definitivamente por acuerdo plenario de fecha 16 de septiembre de 2020 y publicado en el BOCM número 242 de fecha 5 de octubre de 2023 y modificado por acuerdo de pleno de fecha 13 de diciembre de 2021 y publicado en el BOCM número 52 de fecha 2 de marzo de 2022.*

*El texto de la Ordenanza es el siguiente:*

*Artículo único. Derogación normativa.*

*Quedan derogadas las disposiciones que se indican a continuación:*





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*

- Reglamento de presupuestos participativos del Ayuntamiento de El Escorial aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 16 de septiembre de 2020 y publicado en el BOCM número 242 de fecha 5 de octubre de 2023 y modificado por acuerdo de pleno de fecha 13 de diciembre de 2021 y publicado en el BOCM número 52 de fecha 2 de marzo de 2022.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública, por espacio de treinta días, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y el Tablón Digital del Ayuntamiento. Durante dicho periodo, los ciudadanos y los interesados legitimados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

**TERCERO.-** Finalizado el periodo de exposición pública, si se hubieren presentado reclamaciones o sugerencias, serán elevadas al Pleno de la Corporación para su resolución. En caso de no presentarse ninguna, el acuerdo inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo>>.

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Sr. **Alcalde Presidente** y con su Visto Bueno, en El Escorial, a **28 de septiembre de 2023**.

**Alcalde Presidente**  
**Antonio Vicente Rubio**  
Documento Firmado Electrónicamente

**La Secretaria General**  
**Paloma Ramírez Pastor**  
Documento Firmado Electrónicamente

